

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556280

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 07 de Octubre de 2024, bajo el repertorio N°2.667-2024, ante mí, doña NATHALIE ANDREA NAVARRO ROJAS, chilena, médico psiquiatra, soltera, cédula de identidad 15.518.759-K, domiciliada Chacabuco 111, departamento 1806 comuna de Concepción, constituyó una sociedad por acciones. Domicilio: Concepción. Razón Social: "SOCIEDAD MÉDICA RAYÚN SpA" Objeto: a) La prestación de servicios médicos y psiquiátricos, de pacientes particulares y en convenios con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas; b) La asesoría profesional y capacitación en materias propias de la medicina y psiquiatría, gestión y administración de salud a través de charlas, conferencias, seminarios, presenciales o a distancia o por cualquier otro medio; c) La prestación de servicios de docencia en establecimientos educacionales de cualquier clase; d) La inversión mediante la adquisición de bienes muebles, corporales o incorporales, incluyendo cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y personas jurídicas de todo tipo y demás bienes incorporales muebles, así como la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones de inversión que se acuerde; y e) La participación en cualquier otro negocio o actividad comercial, industrial o financiera que convengan los accionistas y que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. Administración, Representación, Uso Razón Social y Nombre de Fantasía: Corresponde a un Administrador, el que durará cinco años en sus funciones, y será designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal. Capital social quedó suscrito y pagado por la accionista al momento de suscribir la escritura social. Plazo Duración Sociedad: Cinco años renovables tácitamente por igual periodo. Administrador Provisorio: Doña NATHALIE ANDREA NAVARRO ROJAS, ya individualizada, con todas las facultades indicadas en los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales, hasta el nombramiento del administrador definitivo por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 09 de Octubre de 2024.

CVE 2556280

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

